



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20458-2017

///Plata, 4 de junio de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones sustanciadas con motivo del requerimiento formalizado por el Juzgado de Familia N°8 del departamento judicial de Lomas de Zamora, en el marco de los autos caratulados "**W.J.D s/ Abrigo**", mediante la cual se solicita la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades del adolescente J.D;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional por la Dirección del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, han arrojado resultado negativo (v. fs. 2 y 15).

Que el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos o figuras análogas de cuidado (v. fs.8 y 18)**.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de**

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20458-2017

///

cuidado para el adolescente J.D nacido el día 8 de enero de 2004.

2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los órganos jurisdiccionales provinciales y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO: Eduardo Julio Pettigiani - Presidente. ANTE MI:
Matías José Álvarez - Secretario Res. Pte. 182/18**

REGISTRO N° 272



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20458-2017

ala



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20458-2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20458-2017

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, TUTORES,
REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO
PARA UN ADOLESCENTE**

El Juzgado de Familia N°8 del departamento judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque de Banfield -en el marco de los autos "**W.J.D s/ Abrigo**", y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para el adolescente J.D nacido el día 8 de enero de 2004.

J.D padece retraso mental leve y trastornos de conducta, se encuentra realizando tratamiento psicológico y psiquiátrico.

J.D concurre a las colonias de vacaciones de invierno y verano, participa en los talleres de la escuela y en las actividades del hogar. Le gusta jugar al fútbol y realizar actividades que sean sociales en donde desarrolle su expresión corporal. Interviene activamente en los talleres de arte y se enorgullece de sus creaciones.

J.D es un adolescente muy cariñoso que aprecia y valora mucho el calor y el afecto cercano. Las conversaciones con él son amenas y afectuosas, es una persona agradecida y afectiva cuando percibe el calor del cariño.

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20458-2017

///

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono 011 - 4202 1327/8260/8286 o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 56299-42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>